## Cruz Roja de Cuautitlán Izcalli si prestó atención médica a mujer atropellada.

Con relación a la información difundida por algunos medios de comunicación sobre la presunto condicionamiento y falta de atención médica a la victima de un atropellamiento registrado el pasado domingo 12 de marzo en la colonia San Mateo Ixtacalco, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la Delegación Estado de México de Cruz Roja Mexicana precisa lo siguiente: La central de radio comunicación de la delegación local de Cuautitlán Izcalli recibió a las 11:23 horas, de ese día, una llamada de auxilio solicitando una ambulancia para una mujer que había sido atropellada en la calle de Narciso Mendoza No. 23 de la colonia San Mateo Ixtacalco. 2.- Siendo las 11:24 horas la ambulancia MEX-258 salió de su base, con tres paramédicos, en respuesta a esa solicitud de auxilio. 3.- La ambulancia MEX-258 de Cruz Roja Mexicana arribó a las 11:39 horas al sitio donde se registró el atropellamiento. 4.- Los paramédicos de Cruz Roja realizaron la evaluación primaria de una mujer de 27 años que presentaba distintas lesiones que requerían atención médica, realizaron la inmovilización y estabilización de la paciente para su traslado. 5.- A las 11:54 horas se inicia el traslado de la persona lesionada hacia el hospital de Cruz Roja en Cuautitlán Izcalli, a donde arriba a las 12:14 horas y es ingresada al área de urgencias, donde concluye la atención pre hospitalaria de la paciente, y dio inicio su atención médica. 6.- En el hospital de Cruz Roja de Cuautitlán Izcalli la mujer fue atendida por los médicos de guardia, se le tomaron una serie de radiografías, se le aplicaron medicamentos y se realizó una valoración por el traumatólogo de guardia que determinó que la mujer presentaba una fractura de pelvis, una luxación cervical de segundo grado y estaba poli contundida, por lo que se sugirió el traslado a un hospital de mayor nivel de atención para poder someterla a cirugía. 7.- Personal de Trabajo Social tramitó la recepción de la paciente en el Hospital Central de Polanco de Cruz Roja Mexicana; sin embargo, los familiares decidieron trasladarla de forma privada a otra institución médica a bordo de una ambulancia que ellos consiguieron, para lo cual firmaron un alta voluntaria y carta responsiva en la que asumen las consecuencias de ese acto, egresando del servicio médico a las 15:20 horas. Lo antes citado consta tanto en el Formato de Registro de Atención Pre hospitalaria (FRAP) del servicio de ambulancias, así como en la nota de ingreso a urgencias y la nota de referencia del servicio médico de esta institución, en las bitácoras y validado con las cámaras de seguridad. Esto demuestra fehacientemente que la persona atropellada sí recibió la atención prehospitalaria y médica de la Cruz Roja Mexicana en Cuautitlán Izcalli, lo que desmiente la versión publicada en algunos medios de comunicación que aseguran que la atención fue condicionada y negada por falta de pago. La Delegación Estado de México de Cruz Roja Mexicana refrenda su compromiso permanente con la ayuda desinteresada a toda la sociedad mexicana, en particular a quienes son lamentablemente víctimas de un accidente o requieren la ayuda humanitaria desinteresada que por más de un siglo ha distinguido las operaciones de Cruz Roja Mexicana en nuestro país.